**N° 48**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos de la tarde del diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo II**

Se ordenó archivar los recursos de Habeas Corpus interpuestos, uno, por Ramón Arroyo Camacho a favor de Lucinio Severino Herrero; y otro, por Jumaro Soto Segura a favor de Roberto Soto Castro, por encontrarse ambos detenidos en libertad.